

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En Árchez, a 28 de Septiembre de dos mil quince, siendo las veinte horas y siete minutos, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Córdoba, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Inmaculada Romero Requena, concurren, previa citación en forma, los Concejales anteriormente expresados, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

Por la Sra. Alcaldesa se comunica que el pleno será gravado para las notas de la secretaria.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LAS SIGUIENTES FECHAS: EXTRAORDINARIAS DEL 09/07/2015 Y DE 29/07/2015.**

**Asistentes:**

**Alcaldesa-Presidente**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Córdoba

**Concejales**

D. José Miguel Moreno Córdoba.

D. Rubén Ariza Trujillo

D<sup>a</sup>. Amalia M<sup>a</sup> Jiménez Jiménez

D. David Ruiz Salido

D. Francisco Fernández Moreno

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Inmaculada Romero Requena

Abierta la Sesión, por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, extraordinarias del 09/07/2015 y de 29/07/2015 cuyos borradores se han distribuido adjuntos a la convocatoria.

Se pone de manifiesto por parte de los existentes, que no tienen observaciones algunas al Acta.

Se somete a votación su aprobación, y resultando siete votos afirmativos, por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta, se aprueba la citada acta.

**2.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE 6 DE MARZO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones relacionadas, dadas por la Alcaldía en el periodo comprendido desde el día 6 de marzo al 24 de Septiembre de 2015.

Relación de Decretos de la Alcaldía desde el día 6 de Marzo al 24 de Septiembre de 2015.

<b>Nº DECRETO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
150309-00	Res.Alc.aprob. mem. y cta.just.Fiestas patr. 2014
150309-01	Res.Alc.aprob. mem. y cta.just.Plan Verde 2014
150309-02	Relación de facturas 11
150310-00	Prorroga_Suministros Minimios Vitales_2014
150316-01	Aprobación cert. uno Acondicionamiento Polideportivo PPE-2014
150316-02	Relación de facturas 12
150317-00	Prorroga contrato Polideportivo Municipal PRORROGA
150317-00	Relación de facturas 14
150317-01	DECRETO PLAN SEGURIDAD
150317-02	Nombramiento Coordinadores Plan Seguridad obra Calle Pilar
150320-00	Relación de facturas 13
150326-00	Resolución Alcaldía Aprobando Liq.2014

150331-00	Relación de facturas 15
150406-00	Delegación competencia específica por la Alcaldía a favor del 2º TTe Alcalde. C.R.S.
150406-01	M.C. 11-15_Gener. Cdtos. Contratacion serv asistencia juridica
150407-00	Relación de facturas 16
150407-01	Lugares públicos elecciones locales 2015.pdf
150407-02	DECRETO CARTELES E. Locales. 2015
150409-00	Aprobación padrón agua 1 tr 2015
150414-00	Decreto Suministros Minimios Vitales 2015
150414-01	Relación de facturas 17
150416-00	M.C.12-15 Suministros Vitales y Prest. Urgencia Social
150416-01	Aprobación cert. nº dos polideportivo PEE-2014
150420-00	Decreto aprob. obra_servicios_pfea 2015
150422-00	Relación de facturas 18
150423-00	M.C. 13-15 Prog.Extr.Ayuda Contratación
150428-00	Relación de facturas 19
150430-00	Relación de facturas 20
150504-00	Relación de facturas 21
150505-00	Relación de facturas 22
150506-00	Relación de facturas 23
150511-00	Decreto_Emple@jove y emple@25
150515-00	DECRETO APROB. MEJORAS AVDA. ANDALUCIA
150520-00	Justificación Guadalinfo 2014-DIPUTACION
150522-00	Relación de facturas 24
150601-00	Relación de facturas 25
150602-00	Relación de facturas 26
150604-00	Decreto PFEA 2015 Rectificacion
150604-01	Relación de facturas 27
150604-02	M.C.15-15_Gener. Cdtos. OPAS 2014
150604-03	M.C.16-15_Gener. Cdto dev.parte paga extra 2012
150605-00	DECRETO convocatoria último Pleno para 10-06-2015 (2)
150610-01	Relación de facturas 28
150623-00	Decreto_Aprobacion padron Arbitrios 2015
150625-00	Decreto_Aprob._obra_pfea E.E_2015
150625-01	Decreto aprob celebr. culturales 2011
150630-00	Relación de facturas 29
150701-00	Plan Modif. Memoria Plan Mant. Parques y Jardines 2015
150702-01	Aprobación Relación Valorada Justif. Obras Cableado
150703-00	CONVOCATORIA pLENO DE ORGANIZACION
150707-00	Relación de facturas 30
150707-01	Contratación Socorrista 2015
150708-00	Aprobación padrón agua 2 tr 2015
150708-01	Relación de facturas 31
150708-02	Abstención de la Alcaldía en contratos con Mario Moreno Cordoba
150709-00	Resolución sobre solicitud de Carlos Moreno Jiménez
150714-00	Relación de facturas 32
150718-00	M.C.19-15_Socorrista 2015
150722-00	Relación de facturas 33
150724-00	M.C.17-15- PFA-2015 Carril Cuesta Velez
150724-01	M.C.18-15-M.C. PFA-2015 Pinturas Edificios y Barrandillas
150727-00	Relación de facturas 34
150729-00	Relación de facturas 35
150730-00	Nombramiento. miembros. Junta Gobierno
150731-00	Relación de facturas 36
150731-01	Decreto C. Menor Jesús Romero Gallego
150803-00	M.C. 21-15-Gener. Cdtos. Contratación serv asistencia juridica
150803-01	M.C. Gener. Cdtos. Contrat. Asistencia Judicial
150805-00	Aprobación Gastos de Mario Moreno Córdoba
150810-00	Relación de facturas 38
150817-00	Relación de facturas 39
150819-00	DECRETO AVISO DOCUMENTACION CONTADOR
150820-00	M.C.21-15-TRANSFERENCIAS CUOTA EMPRESA S.S.
150824-00	DECRETO CORTE SUMINISTRO (3)
150825-00	Resolución inscripción registro PAREJAS DE HECHO A. M. J. M.
150825-01	Aprobación Gastos de Mario Moreno Córdoba

150826-00	Relación de facturas 40
150826-01	Aprobación Fras Mario Moreno Córdoba
150831-00	Aprob Fras Mario Moreno
150831-01	Relación de facturas 41
150903-00	M.C.22-15-Gener. Cdtos. Obras Dem.Cons.Nichos
150904-00	DECRETO RECONOCIENDO SAFO
150904-01	Abstención Alcaldía en expte. Licencia de obras de Manuel Moreno Córdoba
150904-02	Licencia de obras Manuel Moreno Córdoba
150904-03	Relación de facturas 42
150909-00	Relación de facturas 43
150909-01	DECR. DECLARANDO RUINA INMINENTE Y ADOPTANDO MEDIDAS. EXPTE. 24.2015(2)
150911-00	Otorgar la representación de este Ayuntamiento de Árchez, en el procedimiento referenciado a D. J. M. V.,
150916-00	Relación de facturas 44
150923-00	DECR. OTORGANDO LICENCIA. EXPTE. 28.15

En Árchez, a 24 de Septiembre de 2015  
La Alcaldesa

Fdo. D<sup>a</sup> María del Carmen Moreno Córdoba."

### **3.-ACUERDO SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ AL CONVENIO MARCO DE LA ASISTENCIA CONCERTADA -2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA.**

Por la Señora Alcaldesa se expuso a los asistentes, la propuesta de Acuerdos relativos a LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ AL CONVENIO MARCO DE LA ASISTENCIA CONCERTADA -2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA la cual consta en el Expediente de la presente Sesión, y literalmente transcrita dice:

#### **"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**VISTO**, el Convenio- Marco de la Asistencia concertada 2016, aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en Sesión Ordinaria del día 17 de Septiembre de 2015, publicado en el BOPMA de 21 de Septiembre de 2015. Así como, escrito de invitación del Ilmo. Sr. Presidente, para la adhesión de este Ayuntamiento al citado Convenio-Marco.

**CONSIDERANDO**, que la Diputación tiene el propósito de seguir impulsando mediante este Convenio- Marco de la Asistencia concertada 2016, un modelo de relación con los municipios y entidades locales autónomas de la Provincia que profundiza en los aspectos locales, y articula nuevas formas de trabajar en el territorio, basadas en un concepto moderno de administración dialogante, negociadora, y concertadora, que permite lograr, con la máxima calidad y eficiencia, los objetivos de cohesión social y solidaridad territorial.

Visto que la figura del Convenio-Marco, se considera instrumento legal idóneo para establecer pautas de orientación en cuestiones de interés común, a partir de las cuales desplegar un conjunto de acciones de colaboración con las entidades locales destinadas a fomentar políticas públicas de calidad.

**CONSIDERANDO**, Que la adhesión al Convenio-Marco, no comportará por sí misma, ninguna otra obligación que la de reconducir los actos e instrumentos concretos de desarrollo a las pautas formales establecidas por dicho Convenio.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Adherirse al Convenio- Marco de la Asistencia concertada 2016, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 17 de Septiembre de 2015.

**SEGUNDO.** Certifíquese la presente y remítase a la Excma. Diputación Provincial de Málaga para su constancia y proceder.

El Ayuntamiento Pleno no obstante, con superior criterio, acordará lo que resulte más conveniente

En Árchez, a 23 de Septiembre de 2015.

Alcaldesa-Presidente

Fdo. D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Córdoba."

Acto seguido, por la Presidencia se somete a votación ordinaria la propuesta de la Alcaldía, y resultando cuatro votos a favor del Partido Popular y tres abstenciones de IULV-CA-PARA LA GENTE, por la mayoría absoluta de los miembros que integran el Pleno de la Corporación, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Adherirse al Convenio- Marco de la Asistencia concertada 2016, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 17 de Septiembre de 2015.

**SEGUNDO.** Certifíquese la presente y remítase a la Excm. Diputación Provincial de Málaga para su constancia y proceder."

#### **4.- ACUERDO SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBANÍSTICO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL MISMO.**

Por la Alcaldía, se hizo la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación en relación con la Adhesión de este Ayuntamiento al Consorcio para el Desarrollo Local y Urbanístico del Parque Natural Sierra Almiijara, que transcrita es del siguiente tenor literal:

"Propuesta de la Alcaldía

**Visto que**, en el Municipio de Árchez nos encontramos en las circunstancias de no poseer una denominación turística que nos promocióne fácilmente y un servicio deficitario para el control urbanístico adecuado, junto con la necesidad de potenciar iniciativas generadoras de riqueza y empleo.

**Visto que**, los fines del "**CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBANISTICO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA**", que se recogen en sus Estatutos, darían cobertura a este Municipio en las necesidades señaladas, dada la actividad conjunta y de interés común para el desarrollo local y urbanístico de los municipios consorciados.

Por esta Alcaldía, se considera conveniente para los intereses municipales, la adhesión del Ayuntamiento de Árchez a "**CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBANÍSTICO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA**".

Visto que, con fecha 22/09/2015, se emitió informe por Intervención sobre las consecuencias económicas de la adhesión al Consorcio.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 22/09/2015.

Por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Pleno de la Corporación que de conformidad con el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se adopten los siguientes acuerdos:

1º Adhesión del Ayuntamiento de ARCHEZ "**CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBANISTICO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA**".

2º Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse "Consortio para el Desarrollo Local y Urbanístico del Parque Natural de la Sierra Tejeda y Almiijara."

3º Adquirir el compromiso de consignar anualmente en el presupuesto general de la corporación crédito suficiente para hacer frente a la aportaciones económicas correspondientes al consorcio, conforme al criterio descrito en sus estatutos.

4º Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean precisos a la constitución del Consorcio referido a este punto.

5º Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días.

6º En caso de no presentarse reclamaciones durante el trámite de exposición pública el presente acuerdo se entenderá elevado definitivo.

En Árchez, a 22 de Septiembre de 2015  
La Alcaldesa  
Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Córdoba."

Tras estudio y debate, por la Presidencia se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, se obtienen cuatro votos favorables del Grupo Municipal del Partido Popular y tres votos en contra del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía-Árchez para la Gente. Quedando aprobada la propuesta se adoptan los acuerdos contenidos en la misma, por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

**5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN "MEJORA DE TRAMOS EN MAL ESTADO DEL CARRIL CUESTA DE VELEZ" (PFEA-2015).**

Por la Sra. Alcaldesa se dio lectura al acta de precios contradictorios del proyecto de ejecución "MEJORA DE TRAMOS EN MAL ESTADO DEL CARRIL CUESTA DE VELEZ" (PFEA-2015), al objeto de someterla a la consideración del Pleno para su aprobación, la cual trascrita, es del siguiente tenor literal:

**"ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS**

**Edificio:**

MEJORA DE TRAMOS EN MAL ESTADO DEL CARRIL CUESTA DE VELEZ

**Constructor/es:**

AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ

**Proyectista/s:**

BENJAMÍN LÓPEZ HIDALGO Y ANA BUENO RODRIGUEZ

**Fecha de comienzo-terminación de la obra:** 16/07/2015 al 15/01/2016

**Lugar y Fecha:** Árchez a 20 de Julio de 2015

**COMPARECEN**

- D/D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN MORENO CORDOBA, como Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Árchez y autor de la propuesta de modificación, y de otra parte
- D. BENJAMÍN LÓPEZ HIDALGO Y D<sup>a</sup> ANA BUENO RODRIGUEZ, como técnicos proyectistas de la obra antes mencionada.

**ACUERDAN**

Fijar el precio contradictorio que figuran en la relación adjunta, y que será de aplicación para el abono de las unidades de obra necesarias para la ejecución de las obras contempladas en esta modificación, y que no figuran en el proyecto original

Se ha propuesto la ejecución de este nuevo precio contradictorio a fin de conseguir más resistencia en la solera de Hormigón que se prevé en proyecto ejecutar, debido a que la prevista no contaba con armado, reduciéndose para ello en 2 cm el canto de Hormigón proyectado.

Dicho precio se han calculado como base a los existentes, y en todo caso los costes correspondientes a la fecha en que tuvo lugar la licitación del proyecto original, por lo que tendrán el mismo tratamiento que aquellos para los fines oportunos que se consideren y tengan en cuenta.

**FIRMAN TODOS LOS COMPARECIENTES**

El representante de la entidad

Los técnicos redactores de proyecto

Fdo. MARIA DEL CARMEN MORENO CORDOBA

Fdo. BENJAMÍN LÓPEZ HIDALGO  
ANA BUENO RODRIGUEZ.

**Igualmente, la Sra, Alcaldesa dió lectura al informe de justificación de precio contradictorio, que transcrito literalmente dice:**

### **"JUSTIFICACIÓN DE PRECIO CONTRADICTORIO**

1.- El ayuntamiento de Árchez tiene adjudicada una subvención a través del Servicio de Empleo de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Málaga para ejecutar las obras reflejadas en el Proyecto "MEJORA DE TRAMOS EN MAL ESTADO DEL CARRIL CUESTA DE VELEZ".

2.- Que al comienzo de las obras, con fecha 16 de julio de 2015, los técnicos directores se percatan de la falta de armado en la solera de hormigón proyectada, material necesario para otorgar la resistencia necesaria a la solera para adecuarla al uso que se prevé.

3.- Debido al uso que se le da al carril en la actualidad, vinculado a las actividades agropecuarias y ganaderas y que conlleva el paso de maquinaria y vehículos pesados a través de este, es necesario realizar la modificación de la partida proyectada para otorgar a la solera mayor resistencia y sirva para soportar las cargas a las que estará expuesto.

4.- Puesto que el presupuesto final no puede ser modificado por no existir partida presupuestaria dedicada a tal fin, la dirección facultativa ha tomado la decisión, consensuada con la Alcaldesa de Árchez, de reducir el espesor de la solera de hormigón proyectada en 2 cm., acto que reducirá el coste de la mencionada solera lo suficiente para incluir un mallazo electrosoldado con acero corrugado de 6mm de espesor y cuadrícula de 15 x 15 cm.

5.- Se adjuntan anexos los documentos de presupuestos y mediciones que quedan alterados por la inclusión de la nueva partida.

Para que conste y surta los efectos oportunos allí donde proceda.

En Torre del Mar, a 20 de julio de 2015  
LOS ARQUITECTOS TECNICOS DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS  
DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUIA  
Fdo. Benjamín López Hidalgo y Ana Bueno Rodríguez."

**ANEXOS adjuntos al acta que consta en expediente:**

### **PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 2 AFIRMADO DE VIALES</b>									
D04PM106	M2 SOLERA HA-25 #150*150*6 10 CM.								
	M2. Solera de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/Ila N/mm2., tamaño máximo del árido 20 mm. elaborado en central, i/vertido, colocación y armado con mallazo electrosoldado #150*150*6 mm., incluso p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según EHE-08.								
	TRAMO A	1	153,26	3,80				582,39	
	TRAMO B	1	416,15	3,80				1.581,37	
	TRAMO C	1	130,94	3,80				497,57	
	TRAMO D	1	109,62	3,80				416,56	
	TRAMO E	1	157,33	3,80				597,85	
	TRAMO F	1	76,13	3,80				289,29	
							3.965,03	18,76	74.383,96

## CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
D04PM106	M2	<b>SOLERA HA-25 #150*150*6 10 CM.</b> M2. Solera de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/Ila N/mm2., tamaño máximo del árido 20 mm. elaborado en central, i/vertido, colocación y armado con mallazo electro-soldado #150*150*6 mm., incluso p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según EHE-08.	18,76
SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS			DIECIOCHO EUROS con

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 2 AFIRMADO DE VIALES</b>						
D04PM106		M2	<b>SOLERA HA-25 #150*150*6 10 CM.</b> M2. Solera de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/Ila N/mm2., tamaño máximo del árido 20 mm. elaborado en central, i/vertido, colocación y armado con mallazo electrosoldado #150*150*6 mm., incluso			
U01AA007	0,399	Hr	Oficial primera	18,50	7,38	
U01AA011	0,251	Hr	Peón suelto	16,00	4,02	
D04PH015	1,000	M2	MALLAZO ELECTROS. 15X15 D=6	1,26	1,26	
A02FA500	0,100	M3	HORM. HM-20/P/20/ I CENTRAL	60,97	6,10	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>18,76</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

Leída el Acta de precios contradictorios, no registrándose intervenciones algunas, por la presidencia, se somete a votación ordinaria para su aprobación, resultando cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y tres votos en contra del Grupo Municipal IULV-CA-PARA LA GENTE, por la mayoría absoluta de los miembros que integran el Pleno de la Corporación, queda a probada el Acta de Precio Contradictorios del Proyecto de Ejecución del Proyecto " MEJORA DE TRAMO EN MAL ESTADO DEL CARRIL CUESTA DE VELEZ" incluida en el PFEA-2015.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

## PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

**VISTO**, el Convenio- Marco de la Asistencia concertada 2016, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en Sesión Ordinaria del día 17 de Septiembre de 2015, publicado en el BOPMA de 21 de Septiembre de 2015. Así como, escrito de invitación del Ilmo. Sr. Presidente, para la adhesión de este Ayuntamiento al citado Convenio-Marco.

**CONSIDERANDO**, que la Diputación tiene el propósito de seguir impulsando mediante este Convenio- Marco de la Asistencia concertada 2016, un modelo de relación con los municipios y entidades locales autónomas de la Provincia que profundiza en los aspectos locales, y articula nuevas formas de trabajar en el territorio, basadas en un concepto moderno de administración dialogante, negociadora, y concertadora, que permite lograr, con la máxima calidad y eficiencia, los objetivos de cohesión social y solidaridad territorial.

Visto que la figura del Convenio-Marco, se considera instrumento legal idóneo para establecer pautas de orientación en cuestiones de interés común, a partir de las cuales desplegar un conjunto de acciones de colaboración con las entidades locales destinadas a fomentar políticas públicas de calidad.

**CONSIDERANDO**, Que la adhesión al Convenio-Marco, no comportará por sí misma, ninguna otra obligación que la de reconducir los actos e instrumentos concretos de desarrollo a las pautas formales establecidas por dicho Convenio.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Adherirse al Convenio- Marco de la Asistencia concertada 2016, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 17 de Septiembre de 2015.

**SEGUNDO.** Certifíquese la presente y remítase a la Excm. Diputación Provincial de Málaga para su constancia y proceder.

El Ayuntamiento Pleno no obstante, con superior criterio, acordará lo que resulte más conveniente

En Árchez, a 23 de Septiembre de 2015.

Alcaldesa-Presidente

Fdo. D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Córdoba.